1321944

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 786

TEMUCO, 10 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre : YOHANA DEL CARMEN MARDONES SANHUEZA | | Rut : | |
| Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el SAPU Villa Alegre , en el marco del Programa Campaña de invierno – Refuerzo IRA en SAPU, los días sábados, domingos y festivos en horario de atención de SAPU:<br>1.- Entregar atención de salud a la población infanto juvenil con infecciones respiratorias agudas y exacerbaciones de enfermedades respiratorias crónicas, priorizando los menores de 5 años.<br>2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.<br>3.- Derivar oportunamente a Sala IRA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.<br>4.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.<br>5.- Realizar sesiones educativas programadas y agendadas, dirigidas hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades respiratorias.<br>6.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.<br>7.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rutificada de pacientes atendidos. | | | |
| Monto Total | $1.764.000.- | | |
| Período desde | 03.06.2017 | Hasta | 27.08.2017 |
| Imputación<br>Centro de Costo | 21.03.999.999.001 Subprograma "2"<br>32.08.00 | Nombre: Programa IRA en SAPU | |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de $1.764.000.- (un millón setecientos sesenta y cuatro mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO A. CARPENTIER

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

CFV / MSR / CFV / arg

DISTRIBUCIÓN:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2749 | 05-07-2017